

SBS: ahorros en cooperativas recién tendrán protección desde el 2025

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha anunciado que a partir del 2025 se implementará la medida de protección para los ahorros depositados en **cooperativas**. Esta medida será aplicable a través del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (**FSDC**) y beneficiará a quienes apuesten por estas entidades.

MIRA TAMBIÉN:



25 de diciembre del 2024

Bono

sector público

diciembre 2024

Bono diciembre 2024: ¿Quiénes están aptos para recibir S/1 000?

[Leer más](#)



24 de diciembre del 2024

CCL

economía circular

CCL presente en la “Séptima Plenaria de la Coalición Nacional de Economía Circular”

[Leer más](#)

Mediante la resolución SBS 00925-2024, la SBS ha realizado modificaciones al reglamento del FSDC, estableciendo que las cooperativas de ahorro y crédito (Coopac) deberán cumplir con el pago de primas para acceder a esta cobertura. Además, se ha eliminado el requisito de estar al día en la presentación de sus estados financieros.

Según la **SBS**, se garantizará la protección de hasta **S/5 000** para las Coopac de niveles 1 y 2, cuyos activos totales no excedan las **32 200 UIT**. Para aquellas cooperativas clasificadas en los niveles 3 y 2, con activos totales superiores a dicho monto, el límite de protección será de **S/10 000**.

Además, a partir del **1 de enero** del próximo año, las cooperativas deberán proporcionar información relevante a la Central de Riesgos, como parte de las nuevas disposiciones establecidas.

LEER MÁS:

Radiografía de la estructura empresarial del Perú